

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 20 de abril de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 850/2017, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la resolución adoptada con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho en los Autos del Procedimiento Ordinario núm. 850/2017 (Neg. M5), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba contra la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Delegada del Gobierno en Córdoba, de abono de intereses por demora en la fijación del justiprecio de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente 2007/007.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba con fecha 18 de abril de 2018.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegada del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos Fernández de Córdoba contra la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Delegada del Gobierno en Córdoba, de abono de intereses

00134552

por demora en la fijación del justiprecio de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente 2007/007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 20 de abril de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.